
**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA”**

ÍNDICE

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
3. METODOLOGÍA DEL SUMINISTRO.....	3
4. CONDICIONES.....	4
5. CERTIFICACIÓN Y FACTURACIÓN.....	5
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	5
7. PRESUPUESTO	5
8. OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.....	6
 ANEXO I.....	 7

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente Contrato de Cuantía Mayor es el suministro de material de limpieza destinado a atender las necesidades de los distintos colectivos que utilizan las dependencias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia. La contratación se justifica por la necesidad de disponer de estos productos para garantizar unas condiciones adecuadas de higiene y garantizar su disponibilidad durante toda la vigencia del contrato.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El suministro comprende la adquisición de material de limpieza, higiene y otros consumibles necesarios para atender las necesidades del Aeropuerto Internacional Región de Murcia durante la vigencia del contrato.

Los artículos previstos inicialmente figuran en el Anexo I, junto con sus características y unidades de medida. Esta relación es orientativa y no obliga a adquirir todos los artículos ni a agotar las cantidades estimadas. Los pedidos se efectuarán de forma sucesiva, según las necesidades reales del aeropuerto y hasta el límite máximo del presupuesto establecido.

Asimismo, podrán solicitarse artículos de naturaleza similar no incluidos en dicho anexo, previa presentación del correspondiente presupuesto y su aceptación por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

3. METODOLOGÍA DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá designar una persona de contacto para la gestión y el seguimiento de los pedidos y facilitar a AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. su nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Asimismo, deberá comunicar cualquier modificación de estos datos durante la vigencia del contrato. Las solicitudes de suministro serán realizadas por el Responsable del Contrato de Cuantía Mayor, o por la persona en quien delegue, a través de los medios indicados por la empresa adjudicataria. Cuando los pedidos puedan tramitarse mediante una plataforma web u otro sistema electrónico, la empresa adjudicataria deberá facilitar los datos de acceso necesarios y las instrucciones para su utilización, detallando el procedimiento que deberá seguirse para realizar, consultar y efectuar el seguimiento de los pedidos.

La empresa adjudicataria deberá suministrar los productos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego y con las instrucciones impartidas por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Con carácter general, los artículos deberán entregarse en un plazo máximo de 24 a 48 horas desde la solicitud, salvo aquellos que, por sus características, requieran un plazo superior, que deberá ser previamente acordado por ambas partes.

En cada entrega, la empresa adjudicataria deberá aportar un albarán valorado o documento equivalente en el que consten, al menos, la fecha del suministro, la

descripción de los productos, las cantidades suministradas, los precios unitarios aplicados y el importe total del suministro, impuestos excluidos.

En función de que los productos solicitados estén o no incluidos en la relación del Anexo I, se establecen los dos tipos de solicitudes de suministro que se indican a continuación:

Solicitudes de productos incluidos en el Anexo I

La solicitud se realizará en firme y a precio cerrado, aplicando los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria para los productos incluidos en el Anexo I.

Solicitudes de productos no incluidos en el Anexo I

Cuando se requieran productos de naturaleza similar que no figuren en el Anexo I, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. solicitará previamente a la empresa adjudicataria un presupuesto desglosado, con la valoración de cada artículo a precio de mercado. El suministro solo podrá formalizarse una vez que dicho presupuesto haya sido aceptado expresamente por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

4. CONDICIONES

AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. no queda obligada a agotar el presupuesto máximo del contrato. Los suministros se realizarán conforme a los precios establecidos en la oferta económica de la empresa adjudicataria, que deberá mantener durante toda la vigencia del contrato, incluidas las posibles prórrogas, las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

Los productos suministrados deberán ser nuevos, aptos para el uso previsto y ajustarse a las características indicadas en el Anexo I o, en su caso, a las especificaciones aceptadas por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. La empresa adjudicataria facilitará, cuando le sean requeridas, las fichas técnicas y de seguridad, instrucciones de uso y cualquier otra documentación necesaria para comprobar su idoneidad y correcta utilización.

Las entregas se coordinarán previamente con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y se efectuarán en la zona del recinto aeroportuario indicada por el Responsable del Contrato, dentro de las fechas y horarios autorizados y, cuando se requiera, en presencia de personal de AENA SCAIRM, SME, SAU. La descarga y colocación en el punto designado estarán incluidas en el suministro.

La empresa adjudicataria deberá confirmar la recepción de cada solicitud e informar de cualquier incidencia que pueda afectar a su cumplimiento. No se admitirán sustituciones de productos, marcas, formatos o presentaciones sin la autorización previa y expresa de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.; cualquier alternativa propuesta deberá ofrecer prestaciones y calidad equivalentes o superiores, sin incremento de precio.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que cause a AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. o a terceros como consecuencia de las operaciones necesarias para la ejecución del suministro, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan.

AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. podrá rechazar los productos defectuosos, deteriorados, caducados, con un periodo de vida útil insuficiente o que no se ajusten a lo solicitado. La empresa adjudicataria deberá retirarlos y sustituirlos, en el plazo que indique el Responsable del Contrato, por otros conformes y en perfecto estado, sin coste adicional.

Los productos se entregarán correctamente acondicionados, identificados y, cuando proceda, etiquetados conforme a la normativa aplicable. Los envases deberán llegar íntegros, cerrados y sin fugas, y los productos sujetos a caducidad deberán disponer de un periodo de vida útil suficiente para su consumo ordinario.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria, sin coste adicional para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.:

- El transporte, los portes, la carga, la descarga y la entrega de los materiales en el punto designado del recinto aeroportuario.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de cualquier clase, actuales o que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.
- Los gastos derivados de las acreditaciones aeroportuarias, autorizaciones y requisitos de seguridad necesarios para acceder al recinto y realizar las entregas.

5. CERTIFICACIÓN Y FACTURACIÓN

El Responsable del Contrato de Cuantía Mayor dará su conformidad al importe mensual que deba certificarse mediante la firma de la correspondiente relación valorada, que remitirá a la Gerencia de Administración y Control. Dicho importe será el resultado de la suma de los albaranes y facturas recibidos durante el mes, previa comprobación de su correspondencia con los pedidos efectuados, las unidades realmente suministradas y los precios establecidos en la oferta económica de la empresa adjudicataria. Siempre que sea posible, la factura deberá emitirse dentro del mismo mes en que se haya realizado el suministro, a efectos de su correcta imputación temporal.

La empresa adjudicataria remitirá la factura a **rmucontratacion@aena.es**. SCAIRM abonará el precio mediante transferencia bancaria en la fecha fija de pago correspondiente y, en todo caso, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la entrega y conformidad de los suministros. Solo se certificarán los suministros efectivamente realizados y conformados, sin que SCAIRM quede obligada a agotar el presupuesto máximo del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de un año desde la firma del Acta de Inicio, con la posibilidad de una prórroga adicional de un año.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del presente Contrato de Cuantía Mayor asciende a 1.680,00 € (mil seiscientos ochenta euros), impuestos excluidos.

8. OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

La oferta económica deberá presentarse mediante la cumplimentación y firma del Anexo II «Modelo de Proposición Económica» del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), de acuerdo con las instrucciones y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERO. En el apartado primero del modelo, el licitador declarará que se compromete a ejecutar el contrato por el importe máximo de licitación de 1.680,00 € (mil seiscientos ochenta euros), impuestos excluidos. Este importe tendrá la consideración de presupuesto máximo del contrato y de importe de adjudicación, sin que AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. quede obligada a agotarlo.

SEGUNDO. En el apartado segundo del modelo, el licitador deberá cumplimentar íntegramente la tabla de oferta económica, consignando un precio unitario para todas y cada una de las partidas. Ningún precio unitario ofertado podrá superar el precio unitario máximo de licitación establecido para la partida correspondiente, ni la suma total resultante podrá exceder el importe máximo total de licitación indicado en la tabla. No se admitirán ofertas que omitan alguna partida.

El importe correspondiente a cada partida se obtendrá multiplicando el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas. La suma de los importes resultantes de todas las partidas constituirá el **Importe Teórico Ofertado**, que se utilizará exclusivamente a efectos de valoración y comparación de las ofertas y no supondrá modificación del importe máximo de adjudicación.

La adjudicación recaerá en la oferta que presente el menor Importe Teórico Ofertado, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos.

Será causa de exclusión superar el precio unitario máximo de licitación de cualquiera de las partidas, exceder el importe máximo total de licitación o no presentar oferta para la totalidad de las partidas.

Murcia, 20 de octubre de 2026

Documento firmado electrónicamente el día
20 de octubre de 2026 a las 10:28 horas por
CARLOS JAVIER MARMOL VIVES. Clave de
verificación 1792484907838t

Fdo. Carlos Marmol Vives
Gerente de Administración y Control

ANEXO I

RELACIÓN DE ARTÍCULOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	UDS	IMPORTE TOTAL
1	Bobina celulosa Industrial Pasta Virgen Lisa 2 capas 500 metros	BOBINA	11,25 €	39	438,75 €
2	Bobina secamanos Chemi Pasta Virgen Gofrada 2 capas 140 metros	BOBINA	2,89 €	40	115,60 €
3	Pañuelos de Papel Faciales Estuches 100 servicios	ESTUCHE	0,92 €	42	38,64 €
4	Estropajo con Esponja	0,23	0,45 €	38	17,10 €
5	Bayeta microfibra (40X30 aprox.)	UNIDAD	0,55 €	17	9,35 €
6	Suavizante (formato 2 L-10 L)	LITRO	1,20 €	16	19,20 €
7	Detergente líquido neutro (formato 2 L-10 L)	LITRO	1,35 €	15	20,25 €
8	Mutiusos spray (formato 750 ml -1,5 L)	LITRO	1,09 €	16	17,44 €
9	Limpiacristales (formato 750 ml-1,5 L)	LITRO	1,45 €	16	23,20 €
10	Abrillantador vehículos marca Caramba (formato 750ml)	LITRO	14,54 €	16	232,64 €
11	Insecticida voladores (formato 750 ml-1,5l)	LITRO	5,96 €	16	95,36 €
12	Lavavajillas Manual (formato 1,5L)	LITRO	1,40 €	16	22,40 €
13	Lavavajillas máquina pastillas	PASTILLA	0,15 €	14	2,10 €
14	Lavavajillas máquina líquido (formato 2 L)	LITRO	1,35 €	12	16,20 €
15	Limpiador lavavajillas (250ml)	UNIDAD	12,36 €	12	148,32 €
16	Ambientador lavavajillas colgador	UNIDAD	3,99 €	9	35,91 €
17	Limpiador vitrocerámica (500 ml)	UNIDAD	4,66 €	8	37,28 €
18	Bolsa basura 52x60 reforzada (rollo 25 ud)	ROLLO	0,62 €	11	6,82 €
19	Bolsa basura 52x60 transparente (rollo 25 ud)	ROLLO	0,90 €	8	7,20 €
20	Bolsa camiseta plástica asas 40x50 (paquete 100 ud)	PAQUETE	6,91 €	8	55,28 €
21	Bolsas zip 30x20 (caja 1000 ud)	CAJA	62,72 €	2	125,44 €
22	Saco basura 85X105 (rollo 10 ud)	ROLLO	1,62 €	8	12,96 €
23	Plato caña azúcar 15 cm (paquete 50 ud)	PAQUETE	3,04 €	8	24,32 €
24	Plato caña azúcar 26 cm (paquete 50 ud)	PAQUETE	7,59 €	8	60,72 €
25	Tenedor plástico (100 ud)	PAQUETE	1,66 €	4	6,64 €
26	Cuchara plástico (100 ud)	PAQUETE	1,74 €	4	6,96 €
27	Repelente mosquitos para piel (100 ml)	UNIDAD	6,44 €	8	51,52 €
28	Compresa extraplana ausonia	UNIDAD	0,30 €	40	12,00 €
29	Tampax compak regular	UNIDAD	0,51 €	40	20,40 €
TOTAL MUESTREO					1.680,00 €